MEMORIA DE PYMES DE LA EMPRESA PANIFICADORA SAN ANTONIO DE TIAS, S.L.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.-

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 La sociedad se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de febrero de 1.996, bajo el número de protocolo 482, ante el notario de la localidad de Arrecife de Lanzarote, Don Luciano Hoyos Gutiérrez, bajo la forma jurídica mercantil, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas en la fecha de 9 de abril de 1.996, siendo trasladada el 17 de junio de 1.997 al Registro Mercantil de Puerto de Arrecife. Posteriormente, se procedió a elevación a público la transformación de la Sociedad, adquiriendo ésta la forma jurídica de Sociedad Limitada Unipersonal, ante el notario de la localidad de Arrecife de Lanzarote, Don Celestino Mendizábal Gabriel y con el protocolo notarial número 1955, con fecha de 04 de agosto de 1.997, El domicilio social está situado en la calle Libertad, 43 , municipio de Tías , CP 35572, sede de la propia entidad mercantil. La Sociedad tiene el NIF B35427343.

1.2 La Sociedad, en consonancia con los estatutos sociales, tiene como objeto social, principalmente, la fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de productos alimenticios. Realizando las actividades las económicas, cuyos códigos de actividades son los siguientes:

- Epígrafe 419.1 Industria del Pan y Bollería
- Epígrafe 644.1 Comercio Menor de Pan, Pasteles, Confitería, Lácteos
- Epígrafe 663.1 Comercio Menor de Productos Alimenticios sin Establecimiento

Su ámbito de actuación será tanto nacional como internacional.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

2.1.1 Las Cuentas Anuales que se adjuntan han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia contable y, en especial, el RD 1515/2007, por el que se establece y aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes, de tal forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los cambios en el Patrimonio Neto de la empresa.

La Sociedad formula las presentes Cuentas Anuales en modelos Pymes, en cuanto a la fecha de cierre del ejercicio cumple, al menos, dos de los requisitos previstos en la norma I de elaboración de las cuentas anuales, contenidas en la III parte del PGC de Pymes. En el mismo sentido, y en aplicación de la norma I de elaboración de las cuentas anuales citadas, las Cuentas Anuales, en modelos Pymes, de la Sociedad están comprendidas por el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. La Sociedad no tiene obligación de formular el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, así como, no tiene la obligación de elaborar el Informe de Gestión. Con fecha de 30 de junio de 2025, la Junta General de Socios, en sesión ordinaria, aprobó las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024.

2.1.2 La Administradora de la Sociedad manifiesta que no ha resultado necesario la inclusión de ningún tipo de información complementaria a la que ya está expresada en la presente Memoria, en concordancia con lo expresado en el apartado **2.1.1 anterior**.

La Memoria de las Cuentas Anuales formulada del ejercicio actual está expresada en unidades enteras de euro.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se han formulado conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados. No ha habido ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. La Sociedad no ha aplicado principios contables, de carácter facultativo, distintos de los dispuestos en la normativa contable vigente en los términos previstos en la **Nota 2.1.1** anterior.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las Cuentas Anuales del presente ejercicio se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Dirección contable de la entidad y ratificadas por la Administradora Única de la Sociedad, para cuantificar algunas partidas de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos, refiriéndose éstas básicamente a:

- La vida útil de los activos inmovilizados de naturaleza material e intangible.

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre sobre los hechos analizados. No obstante, en la medida en que acontecimientos o nuevas informaciones obligasen a modificarlos, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo a lo dispuesto en la norma 21ª de registro y valoración, contenida en la II parte del PGC de Pymes.

2.4 Comparación de la información

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en modelos pymes correspondientes al ejercicio actual, en los términos dispuestos en la III parte del PGC de Pymes, sin que haya sido necesario efectuar ninguna modificación en la estructura del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. En todo caso, en cada una de las Cuentas Anuales citadas se presentan las cifras del ejercicio actual y las del ejercicio precedente.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del Balance

2.6 Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este ejercicio.

2.7 Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores en este ejercicio.

2.8 Importancia relativa

La Sociedad, al determinar la información que se suministra en esta Memoria, referidas a las distintas partidas que comprenden los Estados Financieros, en los términos dispuestos en el marco conceptual de la contabilidad, comprendido en la I parte del PGC Pymes, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2024.

2.9 Vinculación indirecta.

La Sociedad, en virtud de la vinculación indirecta de sus propios partícipes, pudiera constituir grupo con la mercantil Pastelería San Antonio, S.L., todo ello, en los términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio, así como, en el RD 1159/2010, en lo que respecta a las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

En consonancia con lo establecido en el artículo 43 del Código de Comercio, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de formulación de las cuentas anuales consolidadas, contenido en el RD 1159/2010, revisada y adaptada por el RD 602/2016, así como, lo

establecido en la propia Ley de Sociedades de Capital, por razón de su tamaño, la Sociedad está dispensada de la obligación de consolidar las cuentas anuales con la vinculada indirecta mencionada en el párrafo anterior.

NOTA 3 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1 La propuesta de distribución de resultados del presente ejercicio formulada por el Administrador de la Sociedad, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Socios, es la siguiente:

Base de reparto	*Importe Euros*
Pérdidas y Ganancias	84.897,48
Total	84.897,48

Distribución	*Importe Euros*
Reservas voluntarias	84.897,48
Total	84.897,48

3.2 En este ejercicio 2.025, esta Sociedad no ha realizado ninguna distribución de dividendos a cuenta.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad en la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el PGC de Pymes, son las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

En su caso, la Sociedad amortiza su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos según los porcentajes que se muestran a continuación:

Tipo de bien	Porcentaje Aplicado

En el caso de incurrir en gastos de mantenimiento por las aplicaciones informáticas estos no se reflejarían como activos de la Sociedad, cargando los mismos a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y -en su caso- las pérdidas por deterioro.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia, o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Tipo de bien	Porcentaje Aplicado
Edificios	2%
Mobiliario	10%
Maquinaria	10-12%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos	25%

El elemento del inmovilizado material, cuando cumple el periodo establecido de su vida útil se procede a su baja en el inventario por obsoleto, salvo que sea un bien significativo que se encuentre en funcionamiento, ya que en ese caso se mantiene valorado a su precio de adquisición aunque totalmente amortizado.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad efectúa un análisis de los activos encaminado a detectar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos bienes a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados por la diferencia. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo proveniente de ejercicios anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo concreto, con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Este criterio es extensible a las inversiones inmobiliarias, así como a los activos y pasivos financieros, puntos 4.3 y 4.5 de esta Memoria.

4.3 Inversiones inmobiliarias

En su caso, les son de aplicación los criterios relativos al inmovilizado material, especificados en el apartado anterior. No existen en Balance elementos que respondan a esta clasificación patrimonial.

4.4 Permutas

En este ejercicio, la Sociedad no ha realizado operaciones de permutas respecto de elementos patrimoniales clasificados como inmovilizados.

4.5 Instrumentos financieros

A efectos valorativos, la Sociedad ha clasificado la totalidad de sus activos financieros en las categorías de activos financieros a coste amortizado y activos financieros a coste. A efectos valorativos, la Sociedad ha clasificado la totalidad de sus pasivos financieros en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

En la categoría valorativa de activos financieros a coste amortizado, la Sociedad incorpora créditos por operaciones comerciales, abarcando los saldos con clientes y deudores varios, que se hayan originado, esencialmente, en el desarrollo de la actividad ordinaria. La Sociedad incorpora, también, en esta categoría valorativa de activos financieros, otros activos financieros consistentes en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Todos los activos financieros reconocidos por operaciones comerciales, incluidos en la categoría de préstamos y partidas a cobrar, inicialmente, se han valorado por su valor nominal, en la medida en que sus vencimientos fueron a plazo inferior al año y no se pactó tipo de interés contractual. Posteriormente, han continuado valorándose por el mencionado valor nominal, salvo en los supuestos en que se hubieran deteriorado.

Los activos financieros que no resultaron por operaciones comerciales, incluidos también en la categoría de activos financieros a coste amortizado, inicialmente, se han valorado por su valor razonable, siendo equivalente al precio de la transacción, incluyéndose los costes de transacción que fueron directamente atribuibles. Posteriormente, estos activos financieros se valoraron por su coste amortizado.

Con respecto a la categoría valorativa de activos financieros a coste, consistentes en instrumentos de patrimonio de otras empresas, sin cotización en mercados oficiales, inicialmente se valoran al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se seguirán valorando a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativos por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa y determina si procede efectuar las correcciones valorativas necesarias, siempre que existan evidencias objetivas de que el valor de un activo financiero o de un grupo de ellos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha determinado resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que puedan ocasionar una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. En todo caso, los criterios a aplicar para determinar la evidencia objetiva de deterioro de deudores, tenidos en cuenta han sido los siguientes:

- Insolvencia jurídica de los deudores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2003, concursal, de 9 de julio.
- Inicio de reclamación judicial de los créditos.
- Transcurso del tiempo sin producirse los cobros correspondientes de dichos créditos, al menos seis meses desde la fecha de vencimiento de los mismos, cuando no hayan sido objeto de renovación o prórroga expresa.

La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros resultará de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo que se estiman van a generar, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de su reconocimiento inicial.

En la categoría de pasivos financieros a coste amortizado, la Sociedad incorpora los débitos por operaciones comerciales, comprendiendo los saldos con proveedores y acreedores varios, esencialmente, en el desarrollo de su actividad ordinaria. La Sociedad incorpora, también, en la categoría valorativa de pasivos financieros a coste amortizado, otros pasivos financieros motivados por deudas con suministradores de inmovilizados y otros.

Todos los pasivos financieros reconocidos por operaciones comerciales, incluidos en la categoría valorativa de pasivos financieros a coste amortizado, inicialmente, se han valorado por su valor nominal, en la medida que sus vencimientos fueron a plazo inferior al año y no se pactó tipo de interés contractual. Posteriormente, han continuado valorándose por el mencionado valor nominal.

Los pasivos financieros que no resultaron por operaciones comerciales, incluidas en esta categoría valorativa de pasivos financieros a coste amortizado, inicialmente, se han valorado por su valor razonable, siendo equivalente al precio de la transacción, ajustándose dicha valoración por los costes de transacción que les son directamente atribuibles. Posteriormente, estos pasivos financieros se valoraron por su coste amortizado.

Los intereses que se devenguen en los activos financieros reconocidos, incluidos en la categoría valorativa de préstamos y partidas cobrar, cuya valoración posterior fuese al coste amortizado, se contabilizan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, como ingresos financieros, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados en los pasivos financieros reconocidos, incluidos en la categoría valorativa de débitos y partidas a pagar, cuya valoración posterior fuese al coste amortizado, se contabilizan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, como gastos financieros, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A efectos de su incorporación en Balance, los activos y pasivos financieros reconocidos se han considerado como activos o pasivos corrientes o no corrientes, como regla general, en función de los respectivos vencimientos de los mismos, a fecha del cierre del ejercicio, y, así, aquellos activos o pasivos financieros han sido considerados como corrientes cuando sus respectivos vencimientos no superaron los doce meses, considerándose no corrientes cuando superaron los doce meses.

4.6 Activos y pasivos relacionados con administraciones públicas

Los elementos representativos de activos y pasivos con las administraciones públicas comprendidos en las rúbricas del Balance B.III, del activo corriente, y C.V, del pasivo corriente, recogen una serie de derechos y obligaciones para la Sociedad derivados bien de créditos o débitos con la Seguridad Social, o activos o pasivos fiscales corrientes. Si bien dichos elementos suponen derechos de cobros u obligaciones de pagos, no

derivan de una relación contractual, sino que tienen su origen en un requerimiento legal por parte de las administraciones públicas, por lo que no se consideran activos o pasivos financieros.

Todos los activos o pasivos citados en el párrafo anterior, inicialmente, se valoran por su importe nominal. Posteriormente, seguirán valorándose por su valor nominal. En todo caso, los activos y pasivos referenciados no se descontarán.

4.7 Existencias

En su caso, los bienes y servicios considerados como existencias, inicialmente, se valorarán por su coste, ya sea al precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, cuando el valor neto realizable de las mismas sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se evalúan y determinan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como gastos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Sociedad utiliza como método de asignación de valor de los elementos patrimoniales considerados existencias el criterio del precio medio ponderado.

No se han producido en el ejercicio correcciones por deterioro ni capitalización de gastos financieros.

4.8 Transacciones en moneda extranjera

A los efectos de aplicación de esta norma, los elementos patrimoniales se diferenciarán entre partidas monetarias y no monetarias.

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, ya intervengan partidas monetarias como no monetarias, se realiza al tipo de cambio existente a la fecha de la transacción. Posteriormente, las partidas monetarias, al cierre del ejercicio, se valoran al tipo de cambio de cierre en los términos descritos anteriormente. En el caso de partidas no monetarias, se mantiene la valoración al tipo de cambio de la fecha de transacción.

Las diferencias de cambios, tanto positivas como negativas, que se originen al liquidar los referidos elementos patrimoniales en moneda extranjera, sean de activos o pasivos, se reconocerán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

4.9 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre sociedades de cada ejercicio vendrá determinado por la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El gasto o ingreso por impuesto de sociedades corriente s calcula en función del resultado contable antes de impuestos ajustándose, aumentando o disminuyendo, en las diferencias permanentes o temporarias motivadas por la conciliación con criterios fiscales. La base fiscal, así obtenida, ha determinado la obtención del gasto o ingreso por impuesto corriente, en cualquier caso, aplicadas las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto. En todo caso, los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se esperan pagar o recuperar de las autoridades fiscales.

Las diferencias temporarias resultantes en la conciliación del resultado contable motivadas por criterios fiscales producen activos o pasivos por impuesto diferido. También generan activos por impuesto diferido el derecho compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales, así como, por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que quedan pendientes de aplicar fiscalmente. En todo caso, los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos impositivos del impuesto de sociedades esperados en el momento de su reversión. Los activos y pasivos por impuesto diferidos no se descontarán. No se reconocerán pasivos por impuestos diferidos cuando las diferencias temporarias imponibles surjan del reconocimiento inicial de un activo procedente de una transacción, que no siendo una combinación de negocios, además no afectan ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto. El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante, en los casos relacionados con transacciones que se hubieran reconocido directamente en el patrimonio neto, los activos o pasivos por impuestos corrientes y diferidos tendrán como contrapartida, con cargo o abono, las propias partidas de patrimonio neto.

4.10 Ingresos y gastos

Los gastos e ingresos se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio y forman parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al Patrimonio Neto.

Los gastos e ingresos se han clasificado según su naturaleza. En todo caso, se registran en el periodo a que se refieran las Cuentas Anuales, en aplicación del principio contable del devengo, estableciéndose en los casos en que sea pertinente una correlación entre ambos, todo ello según lo establecido en el Marco Conceptual de la contabilidad, contenido en la I parte del PGC de Pymes, RD 1515/007.

Con respecto a los ingresos ventas y prestaciones de servicios, de acuerdo a la norma de registro y valoración 16ª, comprendida en la II parte del PGC de Pymes, se han valorado por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido cualquier descuento, rebaja u otras paridas similares, no disminuyendo los intereses incorporados al nominal de los créditos comerciales en la medida que las operaciones presentan vencimientos inferiores al año y no tienen pactado tipo de interés contractual.

4.11 Provisiones y contingencias

La Sociedad, de acuerdo con la norma de registro y valoración 17ª, comprendida en la II parte del PGC de Pymes, y, según establece el Marco Conceptual de la contabilidad, contenido en la I parte del mencionado PGC de Pymes, no considera que deba reconocer en este ejercicio ningún pasivo por provisión, ni otras situaciones que merezcan la calificación de contingencias.

4.12 Registro de los gastos de personal

La Sociedad, con respecto al capítulo de gastos de personal, ya sean por salarios o costes de seguros sociales a cargo de la misma, efectúa su imputación a la cuenta de Pérdidas y Ganancia en aplicación del principio contable del devengo.

La Sociedad, vendrá obligada a indemnizar a sus empleados, si fuera el caso, en los términos que establezcan las disposiciones legales vigentes en materia laboral. En su caso, si surgen indemnizaciones, sean por finalización de contratos o por despidos, éstas se imputarán a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se determinen tales contingencias.

La Sociedad, durante el ejercicio, no ha contraído ningún tipo de compromiso u obligación por pensiones o similares con el personal de su plantilla.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad, de acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª, comprendida en la II parte del PGC de Pymes, presenta transacciones que responden a esta rúbrica del Balance, principalmente, con procedencia del gobierno de la nación, las referidas al Kit digital y del gobierno de canarias, las llamadas Reactivación Pyme.

4.14 Combinación de negocios

La Sociedad no ha participado en combinaciones de negocios en los términos establecidos en las disposiciones contables y mercantiles existentes, así como, en lo dispuesto en a norma de registro y valoración 19ª, comprendida en la II parte del PGC de Pymes.

4.15 Negocios conjuntos

La Sociedad no ha realizado ni participado en negocios conjuntos en los términos establecidos en las disposiciones contables y mercantiles existentes, así como, en lo dispuesto en la norma de registro valoración 19ª, comprendida en la II parte del PGC de Pymes.

4.16 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de transacciones efectuadas se contabilizan, en el momento inicial, por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la misma. La valoración posterior se realiza, en función del tipo de elemento patrimonial objeto de la transacción, de acuerdo a las correspondientes normas de registro y valoración previstas en la II parte del PGC de Pymes, RD 1515/2007.

4.17 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Con carácter general, estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se traten de derechos sin contraprestación o por precio notoriamente menor a su valor de mercado, se reconocerán, inicialmente, como ingreso en el patrimonio neto. Posteriormente, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, en la medida que se deriven los gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión de gases por efecto invernadero no se amortizarán.

La emisión de gases de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, así como, asociada a la correspondiente provisión.

NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado intangible

El análisis del movimiento, durante el ejercicio, de las partidas del activo inmovilizado, de naturaleza intangible, se presenta en el detalle siguiente:

Inmovilizado intangible	***Saldo al 01.01.24***	***Altas Entradas***	***Salidas bajas***	***Saldo al 31.12.24***
Aplicaciones informáticas	19.182,46	0,00	0,00	19.182,46
TOTAL	***19.182,46***	***0,00***	***0,00***	19.182,46
Amortización acumulada	14.907,73	1.674,75	0,00	16.582,48
TOTAL	***14.907,73***	***1.674,75***	***0,00***	***16.582,48***
VALOR CONTABLE	***4.274,73***	***-1.674,75***	***0,00***	***2.599,98***

Inmovilizado intangible	***Saldo al 01.01.25***	***Altas Entradas***	***Salidas bajas***	***Saldo al 31.12.25***
Aplicaciones informáticas	19.182,46	0,00	0,00	19.182,46
TOTAL	***19.182,46***	***0,00***	***0,00***	19.182,46
Amortización acumulada	16.582,48	800,00	0,00	17.382,48
TOTAL	***16.582,48***	***800,00***	***0,00***	***17.382,48***
VALOR CONTABLE	***2.599,98***	***-800,00***	***0,00***	***1.799,98***

5.2 Inmovilizado material

El análisis del movimiento, durante el ejercicio, de las partidas del activo inmovilizado, de naturaleza material, se presenta en el detalle siguiente:

Inmovilizado material	***Saldo al 01.01.24***	***Entradas dotaciones***	***Salidas traspasos***	***Saldo al 31.12.24***
Construcciones y terrenos	8.114,68	9.114,80	0,00	17.229,48
Instalaciones Técnicas	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00
Maquinaria	653.441,50	152.602,16	0,00	806.043,66
Utillaje	62.612,35	0,00	0,00	62.612,35
Otras instalaciones	57.792,69	0,00	0,00	57.792,69

Mobiliario	29.663,02	23.666,72	0,00	53.329,74
Equipos para procesos de información	32.864,84	1.495,00	0,00	34.359,84
Elementos de transportes	211.541,35	8.461,23	0,00	220.002,58
Total	***1.070.030,43***	***195.339,91***	***0,00***	***1.265.370,34***
Amortización acumulada	*818.080,76*	*71.261,12*	*0,00*	*889.341,88*
Total	***818.080,76***	***71.261,12***	***0,00***	***889.341,88***
Valor contable	***251.949,67***			***376.028,46***

Inmovilizado material	***Saldo al 01.01.25***	***Entradas dotaciones***	***Salidas traspasos***	***Saldo al 31.12.25***
Construcciones y terrenos	17.229,48	0,00	0,00	17.229,48
Instalaciones Técnicas	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00
Maquinaria	806.043,66	17.992,53	0,00	824.036,19
Utillaje	62.612,35	0,00	0,00	62.612,35
Otras instalaciones	57.792,69	0,00	0,00	57.792,69
Mobiliario	53.329,74	0,00	0,00	53.329,74
Equipos para procesos de información	34.359,84	4.075,00	0,00	38.434,84
Elementos de transportes	220.002,58	34.500,00	0,00	254.502,58
Total	***1.265.370,34***	***56.567,53***	***0,00***	***1.321.937,87***
Amortización acumulada	*889.341,88*	*83.586,60*	*0,00*	*972.928,48*
Total	***889.341,88***	***83.586,60***	***0,00***	***972.928,48***
Valor contable	***376.028,46***			***349.009,39***

5.3 Inversiones inmobiliarias

La Sociedad, en el ejercicio actual, así como en el ejercicio precedente, no presenta elementos patrimoniales que respondan a esta rúbrica del Balance.

NOTA 6 - ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos financieros no corrientes por categorías

La Sociedad, en el ejercicio actual, así como en el ejercicio precedente, no presenta elementos patrimoniales que respondan a esta rúbrica del Balance.

Activos financieros no corrientes	*saldo inicial*	*altas*	*salidas reducciones*	*traspasos*	*saldo final*
Instrumentos de patrimonio asociadas	0	0	0	0	0
Otros instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
Créditos, derivados y otros	0	3.000	0	0	3.000
Total activos financieros	***0***	***3.000***	***0***	***0***	***3.000***

6.2 Otros activos financieros

Los saldos por créditos en operaciones comerciales, instrumentados en clientes y deudores, incluidos en la categoría de "activos financieros a coste amortizado", están ubicados en el Activo Corriente del Balance de Pymes, epígrafe B.II "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

6.3 Análisis de las cuentas correctoras representativas de pérdidas por deterioro

Al cierre del presente ejercicio, la Sociedad practicó el test de deterioro sobre sus créditos comerciales, en los términos establecidos en la **NOTA 4.5.1** de esta Memoria, no apreciándose evidencias objetivas de deterioro de créditos comerciales en el presente ejercicio, comprendidos en el Balance.

NOTA 7 - PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Detalle de las deudas con vencimientos en los próximos ejercicios

El detalle de la naturaleza de las deudas, a cierre del presente ejercicio y sus correspondientes vencimientos, responden al siguiente tenor:

	Vencimiento en años						
	1	***2***	***3***	***4***	***5***	***más de 5***	***TOTAL***
Deudas a largo plazo							
Deudas con entidades de crédito		50.426	42.952	31.126	13.219	0	137.722
Otras deudas		0	0	0	0	0	0
Total largo plazo							***137.722***

Deudas a corto plazo	***1***		***TOTAL***
Deudas con entidades de crédito	64.916		64.916
Otras deudas	24.540		24.540
Otros acreedores			
Proveedores	144.432		144.432
Otros acreedores	72.341		72.341
Total corto plazo	306.228		***306.228***

7.2 Los saldos por deudas en operaciones comerciales, instrumentadas en cuentas de proveedores y acreedores, incluidos en la categoría de "pasivos financieros a coste amortizado", están ubicados en el Pasivo Corriente del Balance de Pymes, epígrafe C.IV "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

7.3 En este ejercicio no se han producido impagos, sean por intereses o del principal, por deudas relacionadas con préstamos o similares.

NOTA 8 - FONDOS PROPIOS

8.1) Capital social

El capital social de esta Sociedad, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 3.996 euros, distribuido en 666 participaciones sociales de seis euros de valor nominal cada una de ellas.

8.2 Reservas

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, Real Decreto Legislativo 1/2010, en su artículo 274, las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reservas hasta que alcance, al menos, el 20% de la cifra del capital social. Esta reserva no es distribuible a los partícipes, y solo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener reservas disponibles suficientes para tal fin, el saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. También, y en aplicación del artículo 303 de la citada Ley, se podrá destinar, en su totalidad, a incrementar la cifra del capital social de la Sociedad.

En los estatutos sociales no existe disposición expresa en relación con la constitución de ningún tipo de reservas distintas de las legales. Tampoco existen limitaciones a la utilización de las que, en su caso, existiesen.

8.3) La Sociedad, durante el ejercicio, no ha realizado transacciones relacionadas con participaciones sociales propias.

NOTA 9 - SITUACIÓN FISCAL y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9.1) Detalle de las administraciones públicas

El análisis del movimiento, durante el presente ejercicio, con respecto a las partidas de activos y pasivos relacionados con las administraciones públicas, es el siguiente:

	Ejercicio 2024	
	Saldos Deudores	**Saldos Acreedores**
HP - por I.G.I.C	29.592	
HP - por retenciones		10.558
Organismos Seguridad Social		30.565
Total	***29.592***	***41.123***

	Ejercicio 2025	
	Saldos Deudores	**Saldos Acreedores**
HP - por I.G.I.C	23.271	
HP - por retenciones		24.574
Organismos Seguridad Social		29.440
Total	***23.271***	***54.014***

9.2) Impuestos sobre beneficios

Determinación del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio

Resultado contable antes de impuestos			***84.897,48***
	aumentos	***disminuciones***	
± Diferencias permanentes	153,53	0,00	153,53
± Diferencias temporarias	0,00	0,00	0,00
Resultado contable ajustado			85.051,01
Impuesto sobre Sociedades			***20.412,24***
Deducciones			20.412,24
Impuesto corriente sobre beneficio contabilizado			***0,00***
Impuesto diferido sobre beneficio contabilizado			***0,00***
Gasto por impuesto sobre beneficios contabilizado			***0,00***

a) Información relativa a las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio

En este ejercicio, la Sociedad no presenta diferencias temporarias, ya sean de naturaleza imponible o deducible, que determinen el reconocimiento de pasivos o activos por impuesto diferido.

b) Información relativa al crédito fiscal

La Sociedad, en el presente ejercicio, no presenta información en esta rúbrica del Balance.

c) Incentivos fiscales aplicados y compromisos asumidos

La Sociedad, de acuerdo con la Ley 20/1991, de 7 de junio, del REF de Canarias, artículo 94 Deducción por inversiones en Canarias, presenta la información, con respecto al presente ejercicio y precedentes, siguiente:

ELEMENTO PATRIMONIAL	AÑO	IMPORTE	AÑO DE PERMANENCIA
Maquinaria	2021	25.000	2026
Total		***25.000***	
Maquinaria	2022	15.310	2027
Total		***15.310***	
Maquinaria	2023	8.171	2028
Utillaje	2023	4.178	2028
Mobiliario	2023	1.440	2028
Equipos informáticos	2023	3.389	2028
Elementos de transportes	2023	25.000	2028
Total		***42.178***	
Maquinaria	2024	83.114	2029
Mobiliario	2024	16.181	2029
Equipos informáticos	2024	1.495	2029
Total		***100.790***	
Maquinaria	2025	17.993	2030
Elementos de transportes	2025	34.500	2030
Equipos informáticos	2025	4.075	2030
Total		***56.568***	

DEDUCCIONES POR INVERSIONES	IMPORTES	APLICADAS	PENDIENTES
Ejercicio fiscal 2017	23.866	20.412	3.454
Ejercicio fiscal 2019	5.645	0	5.645
Ejercicio fiscal 2021	3.704	0	3.704
Ejercicio fiscal 2022	1.299	0	1.299
Ejercicio fiscal 2023	10.545	0	10.545
Ejercicio fiscal 2024	25.197	0	25.197
Ejercicio fiscal 2025	14.142	0	14.142
Total	84.398	***20.412***	63.986

Con respecto a la reserva para inversiones en canarias, según establece el artículo 27 de la Ley 19/1994, del régimen económico-fiscal de Canarias presenta el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES EFECTIVAS AFECTAS A DOTACIONES DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS

Identificación de los elementos	Año Dotación	Fecha Inversión	Plazo Permanencia	Importe de la Inversión
Maquinaria	2023	2024	2029	72.514
Mobiliario	2023	2024	2029	7.486
			Total Inversiones	***80.000***

9.3) Otros tributos

Al cierre del ejercicio no existen circunstancias de carácter significativo que se deban tener en consideración, teniendo pendiente de comprobación desde el ejercicio 2022 en adelante.

NOTA 10 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Al cierre del presente ejercicio, la Sociedad no presenta información en esta rúbrica de la Memoria.

NOTA 11 - OTRA INFORMACIÓN

11.1) *Número medio de personas empleadas*

Ejercicio 2024	FIJOS	NO FIJOS	TOTAL
Hombres	21,39	0,24	21,63
Mujeres	7,53	0,65	8,18
TOTALES	28,92	0,89	29,81

Ejercicio 2025	FIJOS	NO FIJOS	TOTAL
Hombres	20,61	1,32	21,93
Mujeres	8,85	1,51	10,36
TOTALES	29,46	2,83	32,29

11.2) Información referida a situaciones de conflicto de intereses del Administrador social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, la Administradora Única de la Sociedad, a fecha de cierre del presente ejercicio, posee participaciones sociales de la mercantil Pastelería San Antonio, S.L. en los términos indicados en la Nota 2.9 anterior de la presente Memoria.

11.3) La Administradora de la Sociedad, por las funciones realizadas de dirección financiera, dirección logística y de recursos humanos en la Sociedad, han recibido en el ejercicio 2025 unas retribuciones íntegras de 39.246,24 euros .

11.4) La Administradora no conocen hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio que deban ser puestos de manifiestos en este punto para la adecuada comprensión de las Cuentas Anuales

11.5) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 15 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Sociedad, en el presente ejercicio, en todo caso, con respecto a sus obligaciones de pago con acreedores comerciales, ha liquidado las mismas dentro del plazo máximo legal establecido, que es de 60 días. En el mismo sentido, a fecha de cierre del ejercicio, no existen deudas comerciales que superen el indicado plazo legal de pago.

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	***57,70***	***59,14***

NOTA 12 - INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La abajo firmante, Administradora de la Sociedad, manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, acorde con lo dispuesto en las normas de elaboración de las Cuentas Anuales, comprendidas en la III parte del PGC de Pymes, modificadas por la Resolución de 06.04.2010 de la Dirección General de Registros y Notariado, que modifica la Orden/JUS/206/2009.

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

13.1 La Administradora no conocen hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio que deban ser puestos de manifiestos en este punto para la adecuada comprensión de las Cuentas Anuales.

Tías, a 31 de marzo de 2026.

San Antonio
PANADERÍA · PASTELERÍA TRADICIONAL
C.I.F.: B-35.427.343
C/ Libertad, 43 - Tías
Panificadora: 928 83 35 45 - Boutique: 928 83 32 91

La Administradora única.